ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901037P10131
Factura No.: 003-002-000043385

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIALIZADORA POWEREDTECHNICAL S.A.

OTORGADA POR: TORRES RUIZ VICTOR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA COMERCIALIZADORA POWEREDTECHNICAL S.A., el señor TORRES RUIZ VICTOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL., por sus propios y personales derechos; el señor CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL., por sus propios y personales derechos; el señor MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TORRES RUIZ VICTOR	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA COMERCIALIZADORA POWEREDTECHNICAL S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL, provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TORRES RUIZ VICTOR	528	528.0	132.0	396.0
CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO	40	40.0	10.0	30.0
MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO	232	232.0	58.0	174.0
TOTALES	800	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES RUIZ VICTOR, y como Gerente

General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial: y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

TORRES RUIZ VICTOR
CEDULA: 0956860167

CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO
CEDULA: 1713576534

MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO
CEDULA: 1709062705

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
Identificacion: 0917856650

WENDY MARIA VERA RIOS
Firmado digitalmente por WENDY MARIA VERA RIOS
Fecha: 2016.10.11 17:22:39-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0956860167

Nombres del ciudadano: TORRES RUIZ VICTOR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO ANDRADE ANDREA MICHELLE

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRES MARI ANTONIO

Nombres de la madre: RUIZ FRAU NURIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 14:49:05 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-e89de43c2a3242b

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD/EXT
095686016-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RUIZ
VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
España
Palma de Mallorca(Islas Baleares)

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-01
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA MICHELLE
ALVARADO ANDRADE

INSCRIPCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MARI ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ FRAU NURIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21

V4343V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

095

095 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO

0956860167
CÉDULA

TORRES RUIZ VICTOR

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
XIMENA

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709062705

Nombres del ciudadano: MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARA SALAZAR ANITA SENEIDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: MENDEZ SEGUNDO ULPIANO

Nombres de la madre: ANANGONO BATALLAS MARIA MAGOLITA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 14:43:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-7af26e9593a6455

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170906278-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ ANANGONO
EDWIN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ANTA SENDOA
LARA SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333[illegible]222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ SEGUNDO OLPIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANANGONO BATALLAS MARIA MADOLITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057

057 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709062705
CÉDULA

MENDEZ ANANGONO EDWIN RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713576534

Nombres del ciudadano: CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.ELECTRICIDAD

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: CISNEROS CEDEÑO HUMBERTO CICERON

Nombres de la madre: CEVALLOS ATENCIO BLANCA INES

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 19:49:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-I250f933801147b

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171357653-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS CEVALLOS
FERNANDO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.SUP ELECTRICIDAD

E33330247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CISNEROS CEDEÑO HUMBERTO CICERÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ATENCIO BLANCA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0106
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713576534
CÉDULA

CISNEROS CEVALLOS FERNANDO HUMBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA AURORA

DAULE
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA